

2 de junio de 2025

IVA SIMPLE: ARCA AGILIZA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

- El organismo agiliza la determinación del tributo a partir de un único procedimiento electrónico integral y asistido que reemplaza los sistemas vigentes.
- Se podrá completar un solo formulario en lugar de los 4 que se utilizan actualmente.
- Con esta iniciativa, se reducen los errores en la carga y se facilita el cumplimiento voluntario.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) presenta “IVA Simple”, el nuevo mecanismo que permite agilizar la presentación de declaraciones juradas del impuesto al valor agregado. Por medio de la Resolución General 5705/2025 publicada en el Boletín Oficial, el organismo agiliza la determinación del tributo a partir de un único procedimiento electrónico integral y asistido que reemplaza los sistemas vigentes.

El nuevo “IVA Simple” se basa en una declaración jurada (Formulario F. 2051) que será precargada por el organismo con la información disponible. El contribuyente podrá confirmar, agregar o modificar.

El nuevo esquema elimina la multiplicidad de formularios, ya que uno solo agrupa a los actuales (F. 731, 810 y 2002 y 2082) e integra en el mismo formulario el Libro

de IVA Digital. De esta forma, se consolida la información en una única declaración.

Una vez registradas las operaciones, se determina el impuesto, los pagos a cuenta, los saldos a favor y el saldo resultante. En este paso, el sistema permitirá seleccionar el perfil del ciudadano, así como visualizar las retenciones y percepciones informadas a través del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE) y Sistema de Control de Retenciones (SICORE).

De tal modo, ARCA busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables mediante aplicaciones optimizadas.

Cronograma de implementación

- **Junio 2025:** Disponibilidad del sistema
- **Junio-Octubre 2025:** Período de transición opcional
- **Noviembre 2025:** Implementación obligatoria para todos los responsables inscriptos

Los contribuyentes exentos continuarán utilizando únicamente el Libro IVA digital.

¿Cómo funciona IVA Simple?

IVA Simple opera en dos etapas automatizadas:

1. **Registro electrónico:** Carga automática de operaciones de compras y ventas, con datos provistos por ARCA o importados desde sistemas propios.
2. **Determinación del impuesto y del saldo resultante:** donde se informarán las condiciones para la determinación del impuesto y se visualizarán las retenciones y percepciones informadas, al igual que otros datos registrados en las bases de ARCA, como pagos a cuenta, saldos a favor, entre otros.

Beneficios para los contribuyentes

- Reducción del 75% en formularios requeridos
- Eliminación de carga manual de datos
- Proceso completamente digital
- Menor posibilidad de errores
- Ahorro significativo de tiempo administrativo